



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS
MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES

**PLAN
NECESIDADES
PRESTADORES DE
SERVICIOS**

Pág. 1 de 8
Código: FO-JEMGF-
COADE-1998
Versión: 0
Fecha de emisión: 2024-01-
10

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES**

Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Cundinamarca
Fecha: 29 de enero de 2025

PLAN DE NECESIDADES No. 2025242002522333 / QUE EMITE DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES PARA LA CONTRATACIÓN DE (01) UN PRESTADOR DE SERVICIO POR EL RUBRO C-1502-0100-33-20109B-1502091 FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DEL EJÉRCITO NACIONAL ISEN A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

1. SITUACIÓN

El Departamento de Ingenieros Militares es una unidad que desarrolla procesos estratégicos en tareas de movilidad, contra movilidad, supervivencia y trabajos generales de ingenieros; así mismo en la gestión ambiental, prevención y atención de desastres, obras de infraestructura y proyectos de consolidación, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Fuerza. Por tal motivo para su funcionamiento, le son asignados unos recursos, los cuales son contratados por la Central Administrativa y Contable de Ingenieros como la unidad centralizadora del COPER, con el propósito de contratar bienes y servicios mediante el desarrollo de los procesos contractuales y la ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior de acuerdo a las necesidades del Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10), para nuestro caso particularmente la contratación de prestadores de servicio idóneos y especializados en las áreas requeridas conforme lo ordena la ley.

El Departamento de Ingenieros Militares, requiere contratar un personal profesional y especialista que apoyarán el cumplimiento de la misión asignada, elaborar, asesorar planes estratégicos, directivas, circulares, boletines y demás directrices que aporten a las competencias distintivas y capacidades de los ingenieros Militares, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Fuerza.

2. MISIÓN

Diseñar políticas, estrategias y directrices en forma articulada con los lineamientos de la Jefatura de Planeación y Políticas institucionales, para direccionar la gestión de ingenieros con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de la misión del Ejército y apoyar al desarrollo del país.

PATRIA HONOR LEALTAD

Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C.
Edificio Sabio Caldas 4 piso
Correo institucional de la dependencia Cede10@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 2025242002522333 / QUE EMITE DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES PARA LA CONTRATACIÓN DE (01) UN PRESTADOR DE SERVICIO POR EL RUBRO C-1502-0100-33-20109B-1502091 FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DEL EJÉRCITO NACIONAL ISEN A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

3. EJECUCIÓN

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y justificadas por el Departamento de Ingenieros Militares.

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10), tiene como misión elaborar planes estratégicos y políticas en tareas de movilidad, contra movilidad, supervivencia y trabajos generales de ingenieros, así mismo en la gestión ambiental, prevención y atención de desastres, obras de infraestructura y consolidación, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Fuerza.

El Departamento está conformado por cuatro direcciones para el cumplimiento de su misión, las cuales son: Dirección de Planeación de Ingenieros (DIPLI), Dirección de Estrategia y Políticas (DIESP), Dirección de Ingenieros de Combate (DINCO) y Dirección de Gestión de Ingenieros (DIGEI).

La Dirección de Estrategia y Políticas. Diseña y planea estrategias para el cumplimiento de las operaciones de movilidad, contra movilidad y trabajos generales de Ingenieros apoyando el desarrollo Nacional y cumpliendo con las políticas en proyectos y programas para cumplir con los objetivos estratégicos de la Institución, a través de convenios con las empresas privadas y alianzas estratégicas con entidades estatales que permitan proyectar el arma y mantener las capacidades en la gestión de Ingenieros".

La Dirección de Ingenieros de Combate. Por su parte proyecta las capacidades tácticas y técnicas del equipo de ingenieros, para así facilitar el desarrollo de operaciones terrestres unificadas y actividades propias del arma en cualquier parte del territorio Nacional.

La Dirección de Planeación de Ingenieros. Formula planes estratégicos, directrices y programas para la correcta aplicación y desarrollo de las capacidades de los Ingenieros en las operaciones Militares y direccionando la proyección presupuestal de las necesidades presentadas por la Fuerza.

Por ultimo su Dirección de Gestión de Ingenieros. Emite y establece lineamientos, directrices y planes, orientados a realizar acciones de mejora en los procesos de gestión ambiental, prevención y atención de desastres, obras de infraestructura, finca raíz – geomática y proyectos de consolidación para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Fuerza.

De conformidad con lo anterior se requiere la contratación del personal en prestación de servicios laborales, en razón que de acuerdo a la organización y equipo TOE, establecida para el Departamento de Ingenieros Militares (24-15-00-21), no se encuentra en su totalidad efectiva, en la actualidad el CEDE10 está a (16-06-00-02) estando en un déficit de efectivos del 60%, motivo por el cual es necesario contratar a mencionado personal, aunado a esto el personal militar y civil de planta no cumple con el perfil o título profesional, para suplir estas necesidades laborales

PATRIA HONOR LEALTAD

Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C.
Edificio Sabio Caldas 4 piso

Correo institucional de la dependencia Cede10@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 2025242002522333 / QUE EMITE DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES PARA LA CONTRATACIÓN DE (01) UN PRESTADOR DE SERVICIO POR EL RUBRO C-1502-0100-33-20109B-1502091 FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DEL EJÉRCITO NACIONAL ISEN A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

y la misionalidad del componente de Ingenieros Militares que coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales, así:

Un (1) Ingeniero civil, o ingeniero industrial o Afines, quien, de acuerdo a los requerimientos del Departamento, brindará asesorías en la dirección orientadas a fortalecer las capacidades en viabilidad de propuestas en infraestructura, tanto para el fortalecimiento como el de nuevas infraestructuras, evaluar propuestas generales del departamento, orientadas a los proyectos de inversión.

Asesorar en todos los documentos relacionados con requerimientos que alleguen a la dirección relacionados con ejecución pre contractual y contractual de los proyectos de inversión de la dirección, mantener la información actualizada de las necesidades en infraestructura de las unidades de ingenieros, asesorar en la proyección de los recursos asignados a los proyectos de inversión en su respectiva vigencia, presentando alternativas mediante las cuales se pueda solucionar las necesidades de mantenimiento de infraestructura de la fuerza.

Durante la ejecución del contrato, su gestión estará orientada a realizar entregables que soporten la correcta ejecución de cada uno de los procesos relacionados al presupuesto de inversión que tienen asignados los proyectos de la dirección y así como el manejo de las herramientas donde se manejan y ejecutan los proyectos.

Nota No. 1:

Que si bien es cierto la necesidad antes mencionada es por once (11); es decir, por el término de la vigencia, en concordancia con el Numeral I- Anexo A del Plan No. 00041925 de fecha 31 de Diciembre de 2024 emitido por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, a través del Departamento de Personal del Ejército Nacional, para la contratación de Prestación de servicios vigencia 2025 se realizara inicialmente por el termino de ocho (08) meses y posteriormente se aplicara la adición y prorroga correspondientes (si aplica).

3.2 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
C-1502-0100-33-20109B-1502091	11	FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DEL EJÉRCITO NACIONAL ISEN	CEDE10	100%	\$ 69.300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO				100%	\$ 69.300.000,00

ITEM	ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2	C-1502-0100-33-20109B-1502091	11 CSF	FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DEL EJÉRCITO NACIONAL ISEN	\$ 6.300.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C.
Edificio Sabio Caldas 4 piso

Correo institucional de la dependencia Cede10@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 2025242002522333 / QUE EMITE DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES PARA LA CONTRATACIÓN DE (01) UN PRESTADOR DE SERVICIO POR EL RUBRO C-1502-0100-33-20109B-1502091 FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DEL EJÉRCITO NACIONAL ISEN A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

3.3 RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR.

NO.	PROFESIÓN / POSGRADO	PERFIL	OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD PS	PAGO PARCIAL	TOTAL MESES CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO
1	Ingeniero Civil	G	Prestar los servicios profesionales para la asesoría en identificación, evaluación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión, apoyen el manejo de las herramientas tecnológicas del Departamento Nacional de Planeación para el Departamento de Ingenieros Militares. (CEDE10)	1	\$ 6.300.000	08	\$ 50.400.000
TOTAL							\$ 50.400.000

3.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (OBLIGACIONES CONTRACTUALES).

ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
2	Ingeniero Civil	<p>Especificas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la proyección de los recursos asignados a los proyectos de inversión en su respectiva vigencia, presentando las alternativas mediante las cuales se pueda solucionar las necesidades de obra nueva de infraestructura de la fuerza. Asesorar en la elaboración del cálculo del costo de ciclo de vida (CCV) de manera que se pueda optimizar el planeamiento y la administración de los recursos asignados. Asesorar en la materialización del ciclo de inversión mediante la aplicación de los programas, productos, bienes y servicios ante el departamento nacional de planeación, mediante el manejo de la Plataforma Integrada De Inversión Pública (PIIP). Realizar seguimiento a las directrices enmarcadas en la gestión presupuestal para los proyectos de infraestructura del subsistema de ingenieros según el marco jurídico actual y las políticas institucionales. Identificar la gestión, administración, reducción del riesgo en el área de responsabilidad. Formular los proyectos de inversión en la reestructuración de los proyectos del cuatrienio 2027 - 2030 teniendo en cuenta los

PATRIA HONOR LEALTAD

Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C
Edificio Sabio Caldas 4 piso

Correo institucional de la dependencia Cede10@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 2025242002522333 / QUE EMITE DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES PARA LA CONTRATACIÓN DE (01) UN PRESTADOR DE SERVICIO POR EL RUBRO C-1502-0100-33-20109B-1502091 FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DEL EJÉRCITO NACIONAL ISEN A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

		<p>lineamientos establecidos a través de la Dirección Nacional de planeación y el Departamento de Planeación Estratégica CEDE 5.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Participar y adelantar los procedimientos en la ejecución de los proyectos de inversión en la vigencia 2025 conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP. 8. Apoyar en las actividades, mesas de trabajo y trámites requeridos para dar continuidad a los procesos liderados por el Departamento de Ingenieros Militares. <p>Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su respectivo informe, realizará la gestión documental física y digital (mensual) entregando backup (mensual) y así mismo en el Sistema de Gestión de Información vigente. 2. El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. 5. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y en</p>
--	--	---



PLAN DE NECESIDADES No. 2025242002522333 / QUE EMITE DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES PARA LA CONTRATACIÓN DE (01) UN PRESTADOR DE SERVICIO POR EL RUBRO C-1502-0100-33-20109B-1502091 FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DEL EJÉRCITO NACIONAL ISEN A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

		<p>consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>El pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>
--	--	--

De acuerdo a las obligaciones establecidas en este contrato, se evidencia que los contratistas, tienen la obligación de cumplir con el objeto contractual, en la ciudad de Bogotá como en otros municipios o ciudades a nivel nacional, cuyo desplazamiento depende de las condiciones de seguridad y orden público de la zona, la cual certificará el supervisor del contrato.

3.4 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato iniciará desde la fecha de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro de Disponibilidad presupuestal, hasta la fecha que según corresponda a continuación.

Nº	PROFESIONAL	FECHA INICIO.	FECHA TERMINO.
1	Ingeniero Civil	Febrero 2025	30 Septiembre 2025

3.5 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de cumplimiento del contrato será en la Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C, Cantón Occidental Francisco José de Caldas Edificio Sabio Caldas 4 piso en las instalaciones del Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10).

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Constitución Política de Colombia de 1991.

PATRIA HONOR LEALTAD

Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C
Edificio Sabio Caldas 4 piso

Correo institucional de la dependencia Cede10@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 2025242002522333 / QUE EMITE DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES PARA LA CONTRATACIÓN DE (01) UN PRESTADOR DE SERVICIO POR EL RUBRO C-1502-0100-33-20109B-1502091 FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DEL EJÉRCITO NACIONAL ISEN A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

2. Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."
3. Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
4. Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
5. Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo."
6. Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
7. Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
8. Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
9. Plan No. 00001383 del 10 de enero de 2024, que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamiento para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y distribución del presupuesto.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

La Central Administrativa y Contable de Ingenieros exigirá los documentos requeridos para pago de los prestadores de servicios.

Teniendo en cuenta la ejecución presupuestal y los tiempos establecidos para realizar los pagos de los honorarios a los contratistas, el supervisor del contrato debe presentar la documentación **del 25 al 30 de cada mes**, para que las Unidades Subejecutoras realicen el respectivo pago los primeros 05 días del siguiente mes. El proveedor (prestador de servicios) y el comprador (supervisor del contrato) deberán de estar registrados en el SECOPII para el cargue de la respectiva documentación en la plataforma.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

PATRIA HONOR LEALTAD

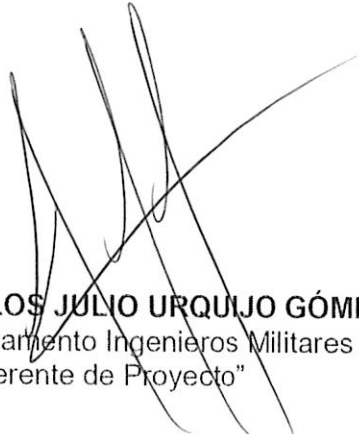
Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C.
Edificio Sabio Caldas 4 piso
Correo institucional de la dependencia Cede10@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 2025242002522333 / QUE EMITE DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES PARA LA CONTRATACIÓN DE (01) UN PRESTADOR DE SERVICIO POR EL RUBRO C-1502-0100-33-20109B-1502091 FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DEL EJÉRCITO NACIONAL ISEN A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024, que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor y Políticas del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamiento para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y distribución del presupuesto.

7. FIRMAS



Coronel **CARLOS JULIO URQUIJO GÓMEZ**
Jefe Departamento Ingenieros Militares
"Gerente de Proyecto"

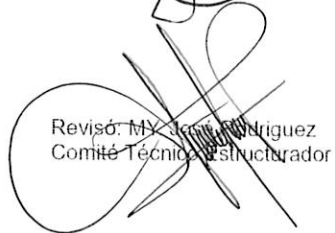
AUTENTICA:



Cabo Primero **PÉREZ ROA JUAN ESTEBAN**
Suboficial Talento Humano - CEDE10



Elaboró: CT Faber Cuchivaque
Comité Técnico Evaluador



Revisó: MY Jesús Rodríguez
Comité Técnico Estructurador



4/B: MY Cristal Rocha
Directo DIESP

PATRIA HONOR LEALTAD

Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C.
Edificio Sabio Caldas 4 piso
Correo institucional de la dependencia Cede10@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

